

Programa de Renovación de la Planta Académica de la UNAM

La Universidad Nacional Autónoma de México tiene entre sus objetivos prioritarios impartir educación de la más alta calidad, así como realizar investigación de frontera en beneficio de la sociedad mexicana y de sus propios alumnos. Lograr estos propósitos requiere de esfuerzos e iniciativas que mejoren todos los aspectos en la operación de los procesos académicos y la adecuada planeación para que estos objetivos se cumplan en el mediano y largo plazos. Uno de los aspectos más importantes para garantizar la educación de calidad y la excelencia en la investigación, es el balance adecuado de su planta académica en términos de combinar la experiencia con la juventud de sus profesores, investigadores y técnicos académicos.

Por lo anterior, y en concordancia con las líneas prioritarias establecidas por la Rectoría para este periodo, la Universidad pone en marcha el *Programa de Renovación de la Planta Académica* que tiene como objetivo principal lograr un balance adecuado de capacidades y experiencia de su personal académico.

La iniciativa cuenta con dos vertientes principales: la primera es ofrecer al personal académico de carrera de tiempo completo una mejor opción de jubilación, y la segunda, abrir oportunidades de contratación a jóvenes capacitados para afrontar las tareas docentes y de investigación que la Universidad requiere.

La incorporación de jóvenes académicos a las entidades y dependencias universitarias cubrirá las necesidades generadas por la jubilación del personal académico de carrera y permitirá afrontar las tareas emergentes prioritarias de la institución. Los interesados en formar parte de ese subprograma, al que se convocará en los primeros meses del próximo año, deberán tener una edad no mayor de 36 años y contar con grado de maestro o doctor, según las necesidades académicas y los requisitos que establezca el subprograma y las normas de operación que para tal efecto se expedirán, además de observar lo dispuesto en el Estatuto del Personal Académico y la Legislación Universitaria.

Convocatoria para el retiro voluntario por jubilación del personal académico de carrera

BASES

1. La incorporación de los académicos de carrera al *Subprograma de Retiro Voluntario por Jubilación del Personal Académico de Carrera*, se limitará a un máximo de 200 académicos en esta convocatoria.

2. Podrá participar el personal académico de tiempo completo, incluidos los profesores e investigadores de carrera, así como los técnicos académicos ordinarios que cuenten al menos con 70 años de edad, o que los cumplan el presente año. Deberán contar adicionalmente con un mínimo de 25 años de antigüedad académica en la UNAM, de los cuales por lo menos los últimos siete años deberán haber sido como personal académico de tiempo completo. Los académicos participantes deberán, además, reunir los requisitos para optar por la pensión por cesantía en edad avanzada o por jubilación en los términos de la Ley del ISSSTE.

3. Adicionalmente a la pensión otorgada por el ISSSTE, así como el pago de gratificación por jubilación, los académicos recibirán los siguientes beneficios:

a) Una renta mensual vitalicia contratada por la UNAM con una aseguradora privada, cuyo monto será

de 20,000 pesos, cantidad que se actualizará conforme al salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, y

b) Un seguro vitalicio de gastos médicos mayores, en idénticas condiciones a las que gozan los académicos en activo.

4. Los interesados deberán solicitar su registro en el subprograma, dentro del periodo que va del 12 noviembre del 2012 al 15 de enero de 2013, en la Subdirección de Estímulos y Reconocimientos de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA).

Disposiciones complementarias

a) Lo previsto en la presente convocatoria se regirá por las normas complementarias del *Subprograma de Retiro Voluntario por Jubilación de la UNAM*, que se expidan para tal efecto y que se publicarán en el portal de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (<http://dgapa.unam.mx>).

b) Cualquier situación no contemplada en esta convocatoria, será resuelta por el Abogado General de la UNAM.

“Por mi raza hablará el espíritu”

Ciudad Universitaria, D.F., a 8 de noviembre de 2012

El Secretario General

Doctor Eduardo Bárzana García